

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36976 GIRONA

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona,

Hago saber: Que en el concurso voluntario número 498/2011, se ha acordado mediante auto de fecha 17 de septiembre de 2012 la apertura de la fase de liquidación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 143 de la ley Concursal, cuya parte dispositiva contiene el siguiente particular:

"Acuerdo: Declarar finalizada la fase de común del presente procedimiento concursal de la entidad mercantil "Puertas Automáticas Logidoor, S.L." y abrir la fase de liquidación, formándose la sección quinta.

Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición de la entidad concursada sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal. Asimismo, se declara la disolución de la entidad concursada Puertas Automáticas Logidoor, S.L., y el cese de los administradores o liquidadores de la misma, que serán sustituidos por la administración concursal para proceder de conformidad con lo establecido en esta ley.

En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado, conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley Concursal.

Fórmese la sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso.

Se concede el plazo de diez días, de conformidad con el artículo 168 de la Ley Concursal, en relación con el artículo 191 de la misma, a fin de que cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo pueda personarse en la presente sección alegando por escrito lo que considere relevante para la calificación del concurso".

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el artículo 144, en relación con los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal, expido el presente en

Girona, 9 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120072943-1